



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00107-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada ELBA CARVAJAL VALENCIA; contesta la demanda presentando excepciones de mérito. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por la demandada **ELBA CARVAJAL VALENCIA**, en nombre propio; allegada de manera virtual el día 19/10/2020, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P. Para dar cumplimiento a esta decisión, deberá remitirse el link de acceso al documento del cual se correo el traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ